



MUNICIPALIDAD DE MARALE

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

TELÉFONO: 2768-2003, TELEFAX: 2768-2007

Correo Electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com

ORDEN DE PAGO No. 13975

Fecha: 29-4-2024

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Marale F.M

Señor Tesorero Municipal: Audilia Avila Serrano

Sirvase pagar a la orden de: Santos Raimundo Garcia

La suma de: Treinta y Un Mil Quinientos Lempiras Exactos

(L. 31,500.00) afectando lo siguiente

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad/Obra	Objeto Del Gasto	Fondo

Fondos Propios	
Transferencia-Inversión	
Transferencia-Funcionamiento	
Otros (Donación)	

SG	R	DESCRIPCIÓN	TOTALES
		op. 13975, cheque # 84874945, Pecha 29-5-24 a favor Sr. Santos Raimundo Garcia. por pago del contrato de construcción de un tanque del proyecto de Agua de Marale Centro (pag) cancelando el 50% de 63,000.00	L. 31,500.00
		Pago Autorizado por el Alcalde Municipal	
		uL	
			L. 31,500.00

Firma y Sello del Alcalde

Firma Tesorero

Elaborado por

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en

Identidad No: 1811-1997-00346

Efectivo

Cheque No. 84874945

Impuesto Vecinal No.

Fecha de Pago

Santos Garcia
Firma Interesada

Día 29 Mes 4 Año 2024

11-419-000247-2
MUNICIPALIDAD DE MARALE, FRANCISCO
MORAZAN
BO. CENTRO CERCA DEL PARQUE MUNICIPAL
9621 7385 2788 2007

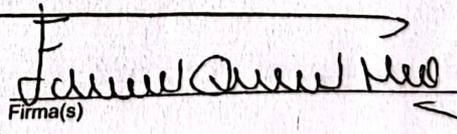
CHEQUE No. 84874945

TALANGA, F.M. 29 de Abril de 2024
Lugar y Fecha

Santos Raimundo Garcia L 31,500.00
Páguese a la orden de

Trinta y Un Mil Quinientos Lempiras Exactos. Lempiras
Cantidad en letras

 Banco de Occidente S. A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆0⑆⑆⑆9079⑆00⑆⑆⑆⑆90002472⑆84874945

REG. Comercio de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial**, con domicilio en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No. 0811-1977-00201; actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **SANTOS RAIMUNDO GARCIA** mayor de edad, casado, hondureño, Profesión u oficio: **ALBAÑIL**, con Tarjeta de Identidad No. 1811-1997-00346; originario del municipio de Yorito, departamento de Yoro y vecino de **Mata de Plátano Cedros**, departamento de Francisco Morazán quien fuera nombrado a partir del **MARTES 09 de abril del año 2024 al MARTES 09 DE JULIO DEL MISMO AÑO (2024) (03 MESES)**, quien se denominara **EL TRABAJADOR** para poder llevar a cabo Trabajos relacionados con **LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** que, beneficiará en gran manera a: **MARALE CENTRO** ubicado a la par del antiguo depósito de almacenamiento de agua por lo que, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que estará regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: Se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada y cumpliendo con todos los requisitos legales para desempeñar la función de la que, se ha encomendado pero en el cumplimiento de sus funciones deberá realizar las actividades que, la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, realizara las siguientes tareas y actividades:

- 01) Iniciar con la marcación del predio donde se instalara el tanque de agua.
- 02) Seguidamente llevar a cabo, la fundición con mampostería.
- 03) Ubicación de bastones.
- 04) Pegado de ladrillo
- 05) Repellido y pulido.
- 06) Llevar a cabo, la fundición de la losa, las cajas de válvulas y el clorador.
- 07) Hacer entrega del trabajo totalmente finalizado.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él encomendadas por el término de TRES MESES, iniciando sus labores el día: MARTES 09 de abril del 2024 al 09 de JULIO DEL MISMO AÑO (2024) TOTAL EXACTO A PAGAR, la suma de: NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 90,000.00)

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrara por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 90,000.00) Fondos que, serán cancelados, por la Alcaldía Municipal, según la Partida Presupuestaria correspondiente deduciéndole el 12.5% del Impuesto sobre la Renta que, suman la cantidad de Lps, 11,250.00 según el Artículo No. 50, mismo que, será deducido, en el Departamento de Tesorería y depositado al Fisco. Para un TOTAL EXACTO A PAGAR: LA SUMA DE: SETENTA y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 78,750.00) cancelándole el 20% al inicio de la obra.- El 50% al avance de la obra y el 50% una vez finalizado el contrato y cancelados por: LA ALCALDIA MUNICIPAL.

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de 07:00 AM a 04:00 PM. Aclarando que, este horario puede ser sujeto a cambios de acuerdo, a la necesidad del proyecto por alguna u otra razón que, se tenga que realizar.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- 2 La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de LA ALCALDIA.
- 3 Por la muerte DEL TRABAJADOR.
- 4 El mutuo acuerdo de las partes.
- 5 Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
- 6 Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** en el municipio de **Marale, departamento de Francisco Morazán**, a los nueve días del mes de **abril**, del año **dos mil veinticuatro**.

EDWIN OTILIO MONTES MATUTE
Alcalde Municipal

Santos Garcia
SANTOS RAIMUNDO GARCIA
Trabajador

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARALE
Barrio El centro, Marale, Francisco Morazán
RTN:08119003246775

AUTORIZACION

Yo Edwin Otilio Montes Matute en mi condición de Alcalde Municipal por este medio autorizo al Departamento de Tesorería Municipal a pagar a Santos Raimundo Garcia

La cantidad de Lps : 31,500 (Treinta y un Mil Quinientos .)

Por concepto de: Segundo pago del Contrato de Construcción de un tanque del proyecto de agua potable de Marale Centro.

UL

Y para constancia firmo y sello la presente a los 29 días del mes de Abril Del Año 2024

EDWIN OTILIO MONTES MATUTE

ALCALDE MUNICIPAL

0811-1977-00201

Teléfono :2768-2003;2768-2007